

LIMITE DE CREDITO		\$ 8,000 a \$ 14,999	\$ 15,000 en adelante
DOCUMENTOS	1	Solicitud de Crédito firmada en pag 2 y 3	Solicitud de Crédito firmada Pag 2 y 3
	2	Copia RUC PDF	Copia RUC
	3	Certificado Cumplimiento Tributario SRI	Certificado Cumplimiento Tributario SRI
	4	Declaracion Impuesto Renta 2024	Declaracion Impuesto Renta 2024
	5	Referencias comerciales (mínimo una)	Referencias comerciales (mínimo una)
	6	Ref. Bancarias TRIMESTRAL con cifras	Ref. Bancarias TRIMESTRAL con cifras
	7	Nombramiento Representante Legal	Nombramiento Representante Legal
	8	Copia de Cédula de identidad	Copia de Cédula de identidad
	9	BALANCE GENERAL 2025	BALANCE GENERAL 2025
	10	ESTADO DE RESULTADOS 2025	ESTADO DE RESULTADOS 2025

***El análisis de Clientes Nuevos entre \$ 800 a \$ 15,000 no deberá exceder de 48 horas, a partir de recepción de requisitos completos.**

Av. De Las Americas - Centro de Convenciones - Junto a Tienda Listo!
Guayaquil *** Ecuador

FECHA:	
--------	--

CUPO SUGERIDO DEL CLIENTE:	
----------------------------	--

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		
ACTIVIDAD COMERCIAL:	C.I. ó R.U.C.:	CIUDAD:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:		TELÉFONOS:
PROPIETARIO ó REPRESENTANTE LEGAL (Nombres):		CORREO ELECTRÓNICO:
DIRECCIÓN DOMICILIARIA :	CÉDULA IDENTIDAD:	TELÉFONO / CELULAR:

1.1 REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO	N° CUENTA	TIPO CUENTA	CIUDAD	ANTIGÜEDAD	TELÉFONO

1.2 REFERENCIAS COMERCIALES

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD	CREDITO	TELÉFONO

1.3 CONTACTO COMERCIAL

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO / CELULAR:	CORREO ELECTRÓNICO

2 INFORMACION DE FACTURACION & PAGO

2.1 Datos para recibir las facturas:

PERSONA QUE RECIBE		CARGO	
CONVENCIONAL / CELULAR		EMAIL	
DIRECCIÓN:			
REFERENCIA:			

2.2 Especificar la Forma de Pago:

A) Por Depósito/Transferencia, realizar a:			
BOLIVARIANO	CORRIENTE	0005195310	ATIMASA S.A. 0991331859001
PICHINCHA	CORRIENTE	3455693904	
GUAYAQUIL	CORRIENTE	28154755	
PACIFICO	CORRIENTE	07355866	

PERSONA RESPONSABLE		CARGO	
CONVENCIONAL / CELULAR		EMAIL	

REFERENCIA:	
-------------	--

2.3 Emails de Comunicación.

* Consulta de Novedades en facturación, notificaciones de pago, y demás requerimientos al correo:

ATServicioAlCliente@atimasa.com.ec

Av. De Las Americas - Centro de Convenciones - Junto a Tienda Listo!
Guayaquil *** Ecuador

CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

Conste por el presente instrumento, un Contrato de Suministros de Combustibles, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente contrato:

- 1.1 Por una parte comparece la compañía _____, representada legalmente por el señor(a) _____, en su calidad de _____ y representante legal, a quien en adelante se le podrá designar como "EL CLIENTE", con RUC _____ y con domicilio en _____
- 1.2 Por otra parte comparece la compañía ATIMASA S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, el Sr. Pedro Dimas Vizueta Prado, a quien en adelante se le podrá designar simplemente como "ATIMASA S.A." con RUC N° 0991331859001 y con domicilio en Guayaquil, Av. De las Americas N° 406.

SEGUNDA: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

Los terminos de este contrato deben interpretarse en un sentido literal, el el contexto del mismo y cuyo objeto revela claramente la intencion de los contratantes. En todo caso, su interpretacion sigue las siguientes normas:

- 2.1 Cuando los terminos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se sujetaran a tal definicion.
- 2.2 Si no estan definidos en las leyes ecuatoriana, se sujetaran a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intencion de los contratantes.
- 2.3 En su falta o insuficiencia se aplicaran las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, de la interpretación de los Contratos.
- 2.4 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevaleceran las normas del Contrato.

TERCER: OBJETO DEL CONTRATO:

Por el presente Contrato, ATIMASA se obliga a proveer y venderle al CLIENTE para su flota vehicular, en adelante **LOS VEHICULOS**, los cuales se encuentran detallados en el **Anexo 1** del presente Contrato, a titulo de suministros y en el volumen y periodicidad a ue se refieren las cláusulas siguientes de este contrato, y en las **ESTACIONES DE SERVICIO PRIMAX** operadas por ATIMASA S.A. detalladas en el **Anexo 2** del presente Contrato, en adelante **E/S** y **LOS PRODUCTOS**. Diesel 1, Diesel 2, Gasolina extra, Gasolina super, Lubricantes.

Por su parte EL CLIENTE se obliga a pagar a ATIMASA S.A. el precio correspondiente a los PRODUCTOS que le hayan sido abastecidos por ATIMASA, en la forma y oportunidad convenidas el presente Contrato. Sus precios **Anexo 3**.

CUARTO: FORMA DEL SUMINISTROS:

Los Vehiculos Autorizados se identificaran en las E/S al momento de cada consumo de los PRODUCTOS, mediante Tarjetas Plasticas de Control de Consumo de los PRODUCTOS emitidas por ATIMASA. El abastecimiento se hara siempre y cuando EL CLIENTE se encuentre al día en el pago de todas sus facturas por compra de los PRODUCTOS con ATIMASA.

Por cada venta, el sistema emitira una nota de Despacho donde quedarn registrados los datos minimos de control y en caso por cuestiones fortuitas y no se tiene sistema habilitado, se entregara una Nota de Despacho Manual (preimpreso), para respaldo del consumo.

Bajo la exclusiva responsabilidad EL CLIENTE, este se obliga a comunicar de inmediato y por la via mas rapida a ATIMASA cualquier perdida, extravio, destruccion o robo de cualquiera de las Tarjetas Plasticas de Control de Consumo emitidas por su orden y retener las tarjetas de las unidades que ya no formen parte de su flota. Esta comunicacion debiera ser confirmada por escrito bajo cargo de recepcion o por fax, para que ATIMASA proceda a registrar la anulacion de las tarjetas afectadas. EL CLIENTE asume responsabilidad plena por cualquier uso irregular o fraudulento que se haga con sus Tarjetas Plasticas de Control de Consumo declaradas en tal situacion hasta las 48 horas siguientes a la fecha de recepcion de la comunicacion escrita del hecho ocurrido. Posteriormente, ATIMASA reemplazara previo pago del costo unitario por restitucion de tarjeta de US\$3,00 mas IVA facturadas al CLIENTE, quedando invalido el codigo correspondiente a la reemplazada. La nueva Tarjeta Plastica de Control de Consumo llevara un nuevo codigo, sin que ello constituya modificacion alguna al presente Contrato.

QUINTO: RETRIBUCION ECONOMICA:

ATIMASA S.A., emitira una factura por el consumo de acuerdo al corte de facturacion especificado al punto 3.2 de la presente solicitud y de acuerdo a las condiciones de venta y dentro de los plazos señalados en el Anexo 3 de este contrato.

SEXTO: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de este contrato es de 1 año contados a partir del ___ de _____ del ___ hasta el ___ de _____ del ___ inclusive.

Al vencimiento del plazo el contrato de prorrogara automaticamente por periodos iguales y sucesivos de UN AÑO, salvo que cualquiera de las partes manifieste a la otra su intencion de ponerle termino, lo que se debera notificarse por escrito, con no menos de treinta dias de anticipacion a la fecha de expiracion.

SEPTIMO: ACEPTACION:

Las partes se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones y declaraciones contenidas por las cláusulas precedentes, en fe de lo cual, suscriben el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor y valor, en ___ a los dias del mes de _____ de 2023.

Econ. Pedro Vizueta Prado
GERENTE GENERAL
ATIMASA S.A.

Nombre:
Cargo:
Compañía:

Av. De Las Americas - Centro de Convenciones - Junto a Tienda Listo!
Guayaquil *** Ecuador

AUTORIZACIÓN:

"Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente a ATIMASA S.A. o quien sea el futuro cesionario, beneficiario o acreedor del crédito solicitado o del documento o título cambiario que lo respalde para que obtenga cuantas veces sean necesarias, de cualquier fuente de información, incluidos los burós de crédito, mi información de riesgos crediticios, de igual forma, ATIMASA S.A. o quien sea el futuro cesionario, beneficiario o acreedor del crédito solicitado o del documento o título cambiario que lo respalde queda expresamente autorizado para que pueda transferir o entregar dicha información a los burós de crédito y/o a la Central de Riesgos si fuere pertinente".

FIRMA DEL CLIENTE

IMPORTANTE

- a) Presentar firmado la presente solicitud, adjuntando los requisitos.
- b) Adjuntar el archivo de Carga masiva (detalle de vehiculos para la emision de las tarjetas)
- c) Adjuntar los Anexos, 1,2,3 y 4

3 ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE ATIMASA S.A.

3.1 Persona que atendió al cliente

COMENTARIOS:		A. CASTRO
		FIRMA
ANDRES CASTRO		Nombre:
		Fecha:

3.2 Ventas Corporativas - Gestión con el Cliente

Corte de Facturación:	15 DÍAS	COMENTARIOS:	
Condición de Pago:	15 DÍAS		
Facturador:			
FIRMA - Dpto. Ventas Corporativas		FIRMA - JEFE DE VENTAS CORPORATIVAS	
Fecha: _____		Fecha: _____	

3.3 Evaluación Cliente

CUPO DE CRÉDITO APROBADO:	
Análisis:	
Evaluado por:	
Vto. Bueno:	